

Xalapa, Ver., 28 de mayo de 2020

Comunicado: 1326

Proponen exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta al personal de salud

- Esto, cuando se afecte la situación de algún lugar o región del país, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad.

El diputado Rodrigo García Escalante, puso a consideración del Pleno de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, una Iniciativa ante el Congreso de la Unión, con Proyecto de Decreto, que adiciona una fracción IV, al artículo 1 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, durante los trabajos de la Tercera Sesión, del Segundo Periodo Ordinario.

Al hacer uso de la Tribuna, señaló que reconoce el enorme esfuerzo, dedicación, compromiso, humanismo y solidaridad que el personal de salud ha mostrado a pesar de las carencias con las que desempeñan su labor para sacar adelante a los pacientes graves, “para ellos todo nuestro respeto, admiración y agradecimiento, para los familiares de quienes han perdido la vida en esta terrible batalla, nuestro más sentido pésame”.

Por ello, propuso que el Impuesto Sobre la Renta que el personal de salud genera, sea subsidiado totalmente por el Estado, en retribución a la noble labor que día a día están realizando; por lo que la adición que se propone, dirigida al Ejecutivo Federal, establecería que mediante resoluciones de carácter general podrá subsidiar total o parcialmente, el pago del Impuesto Sobre la Renta y sus accesorios, diferirlo o autorizar su pago a plazos.

Lo anterior, cuando se afecte la situación de algún lugar o región del país, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

Esta Iniciativa ante el Congreso de la Unión fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer